



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002 -2014-OSINFOR

Lima, 07 ENE. 2014

VISTOS:

El Informe N° 001-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 07 de enero de 2014 emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se informa sobre la conformidad del Plan Anual de Contrataciones 2014 respecto a los instrumentos de gestión estratégicos, y el Informe N° 048-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, el cual contiene treinta y cinco (35) referencias; y,

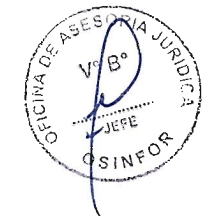


CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 065-2013-OSINFOR del 11 de diciembre de 2013, la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR);



Que, mediante Informe N° 001-2014-OSINFOR/04.1 del 07 de enero de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procede a informar que la Sub Oficina de Planeamiento indica que dicho Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI), del mismo modo la Sub Oficina de Presupuesto, manifiesta que cuenta con el crédito presupuestario aprobado para el presente año fiscal, y se compromete a realizar las previsiones necesarias para la ejecución de las contrataciones con cargo a los Presupuestos de los años fiscales 2015 y 2016 para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones, deberá incluir todas las contrataciones con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las





regule; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;



Que, mediante el artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, para todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19° de su Reglamento, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



Que, mediante documento de vistos, la Sub Oficina de Logística remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2014, con treinta y cinco (35) referencias, señalando que el monto está garantizado conforme lo informado por la Sub Oficina de Presupuesto;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2014;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y;

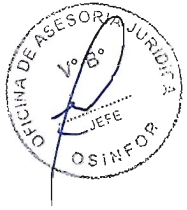
Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el año fiscal 2014, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

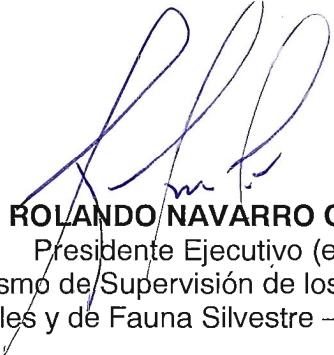
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el ejercicio presupuestal 2014, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página web del OSINFOR: www.osinfor.gob.pe y en la Sub Oficina de Logística, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, distrito de Magdalena del Mar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (A1)

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC : 2052224763

F) PLIEGO :

024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Prestora CTRL + G

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 2014-OSINFOR

En las columnas con encabezado Azul prestora CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUENTES FINANCIADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
26	1-SI	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		Servicio de póliza de seguro patrimonial	841315000022300	5- UNIDAD	1.00	275,654.76	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		CEC	15	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
27	1-SI	0-NO		9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	1- BIENES		Adquisición de software antivirus McAfee y sus de contrato para la navegación de Internet para la sede central y Oficina Desconcentrada de	432339500003575	5- UNIDAD	1.00	23,000.00	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		CEC	15	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
28	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Arequipa	9210150100094854	5- UNIDAD	1.00	96,741.12	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		OEC	25	02	00			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
29	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Arequipa	9210150100094854	5- UNIDAD	1.00	91,171.20	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		OEC	16	01	01			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
30	1-SI	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		Servicio de alojamiento de pasajeros para las diferentes dependencias del OSINFOR	7811150000234733	5- UNIDAD	1.00	294,000.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		CEC	15	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
31	1-SI	0-NO		9- ADJUDICACION MENOR CANTIA	2- SERVICIOS		Servicio de lavado y mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la Sede Central del OSINFOR	7818150000094568	5- UNIDAD	1.00	30,190.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		CEC	16	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
32	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de línea dedicada para conexión a internet para la Sede Central	831217000022387	5- UNIDAD	1.00	94,400.00	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		CEC	15	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
33	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Chuzuy	9210150100094854	5- UNIDAD	1.00	87,017.40	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		OEC	14	01	01			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
34	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Merced	9210150100094854	5- UNIDAD	1.00	72,000.00	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		OEC	12	03	01			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
35	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		Servicio de telefonía móvil	831116030022383	5- UNIDAD	1.00	116,112.74	1- Soles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad	0- Proceso tipo Clásico		OEC	16	01	20			0- SI- LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA

